



Ilustre Municipalidad de Lota.
 Administración y Finanzas
 Departamento de Personal
 JFB/IAS/Ifm/jgv

COPIA

LOTA, 28 de Junio de de 2019.-

DECRETO N° 1981 (C)

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
- b) Memorandum N° 443, de fecha 28/06//2019, Sr. Alcalde.
- c) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del
- d) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo

Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336 para funcionarios municipales.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldescos, relativos a las materias de personal que indica.

h) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.

i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Nombrase en calidad a Contrata a contar del **01 de Julio de 2019**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **30 de Septiembre de 2019**, a don **CLAUDIO ANDRÉS MUÑOZ FRITZ**, Profesional, Grado 12° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.-El funcionario, don **CLAUDIO ANDRÉS MUÑOZ FRITZ**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:
 -Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas.
 -Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.-Déjese establecido que el don **CLAUDIO ANDRÉS MUÑOZ FRITZ** desempeñará funciones en Departamento de Planificación e Inversión Comunal, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.-El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2019.-

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU

SECRETARÍA MUNICIPAL
 I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
 JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
 MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
 ALCALDE

DIRECCIÓN DE CONTROL
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
 Y B CONTROL (S)

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Comunal de Planificación.-
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
 Certificado N° 108
 Fecha: 10-07-2019